



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 12 de agosto de 2025.

VISTO:

El EXPE: 16561/2025, en el cual la Esp. Silvia Liliana Bonivardo (DNI N° 17325570), presentó su renuncia condicionada como profesora adjunta, dedicación exclusiva, designación efectiva; y CONSIDERANDO:

Que la renuncia condicionada es presentada a efectos de acogerse al beneficio jubilatorio.

Que la Esp. Silvia Liliana Bonivardo (DNI N° 17325570), decidió acogerse al régimen previsto en el Decreto N° 8820/1962, que establece que mientras dure la tramitación de su jubilación, los/las docentes de todas las ramas de enseñanza, podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de haberes correspondientes; cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social comunica que ha sido acordado el beneficio.

Que corresponde se acepte la renuncia condicionada solicitada por la Esp. Silvia Liliana Bonivardo (DNI N° 17325570), en los términos y plazos del Decreto N° 8820/1962 y conforme los plazos establecidos por el Decreto N° 1445/1969.

Que la renunciante reviste como profesora adjunta, dedicación exclusiva, designación efectiva con funciones en el Área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada a partir del 31 de julio de 2025, la renuncia condicionada presentada por la Esp. Silvia Liliana Bonivardo (DNI N° 17325570), como profesora adjunta,



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

dedicación exclusiva, designación efectiva, con funciones en el Área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Una vez otorgado el beneficio previsional, la renuncia presentada y ya aceptada, queda efectivizada. La Unidad Académica deberá emitir el acto administrativo que formalmente dé la baja presupuestaria del interesado.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, publíquese en el digesto universitario y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona

Hoja de firmas